

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

247

CASTRO, 19 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 19.06.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorario, **Sr. Guillermo Oyarzun Cárdenas,** Asesor Prodesal, para trasladarse a la comuna de Dalcahue Sector Butalcura, el día **20 de Junio 2017 en horario de 09:00 a 15:00 hrs.,** con motivo de seminario SOFOCH alternativas de perdidas en rebaños ovinos por ataques de depredadores.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 20 de Junio 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"